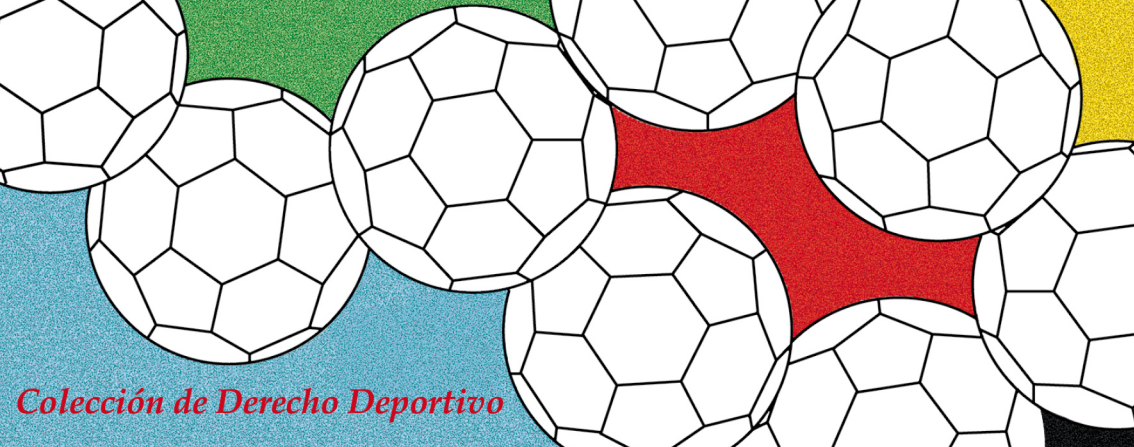




Colección de Derecho Deportivo

«Palabra de fútbol» y Derecho penal

José Manuel Ríos Corbacho

*Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Cádiz
Director del Fórum de Derecho, Ética y Deporte*

Prólogo de

Antonio Oliver Molina

Director de palabradefutbol.com



COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

Director:
Antonio Millán Garrido

«PALABRA DE FÚTBOL» Y DERECHO PENAL

José Manuel Ríos Corbacho

*Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Cádiz
Director del Fórum de Derecho, Ética y Deporte*

Prólogo de
Antonio Oliver Molina
Director de palabradefutbol.com



Madrid 2015

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Tfno.: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
E-mail: reus@editorialreus.es
<http://www.editorialreus.es>

1.^a edición REUS, S.A. (2015)
ISBN: 978-84-290-1859-2
Depósito Legal: M 26582-2015
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni sus Directores de Colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

*Todo cuanto sé con mayor certeza sobre la moral y
las obligaciones de los hombres se lo debo al fútbol.*

(Revista *France Football*, 1957)

Albert Camus

Escritor, filósofo y periodista francés (1913-1960)

*Al Maestro Antonio Oliver,
periodista coherente, honesto y, sobre todo, buena persona...*

PRÓLOGO

La educación es la base del entramado social. Si pretendemos reflexionar sobre el fomento de las actitudes éticas en el deporte debemos tener claro dónde está la base —el autor de este libro está implicado y preocupado por la deriva ética que vive la sociedad actual, de ahí sus estudios y sus reflexiones—. Se pueden cambiar los principios y alterar las costumbres, pero si el cambio no está cimentado en un profundo convencimiento y en una formación sólida, estaremos ante unos cambios coyunturales y efímeros. Nada de lo que sucede a nuestro alrededor es casual. Debemos hablar de dos temas: educación y violencia. Cuando hablamos de violencia y tratamos de explicar la que se da en los ambientes deportivos, debemos empezar a buscar en el mismo sitio y hurgar en los mismos orígenes, en los que buscaríamos el principio de la violencia doméstica, de las conductas violentas en el trabajo o en el ámbito educativo. El tronco es el mismo y el problema arranca en la formación y las influencias que recibe el individuo, primero en el seno familiar; después en el marco de la enseñanza y más tarde en las sociedades deportivas, culturales y de ocio. A partir de ahí se inicia el camino que lleva a la inserción social del adulto o el camino que conduce al desarraigo, a la descontextualización y a la violencia como respuesta a un medio incómodo, hostil y extraño para la persona.

La escuela es un marco en el que la sociedad familiar descarga, cada vez con más frecuencia, una serie de responsabilidades que

son, por su naturaleza, propias de la educación que se debe recibir directamente en el ámbito de la sociedad doméstica.

Esa realidad, explicada desde el punto de vista del Derecho y copiada de hechos que se dan en el mundo del deporte, está magistralmente traída por el autor de este libro. Casos que se dan en el fútbol y que tienen que ver con personas, protagonistas en la grada, que manifiestan comportamientos antisociales. Personas que se proyectan, sobre el campo, con acciones incalificables y que fuera de un terreno de juego serían materia penal o personas que, usando el deporte, trazan líneas torcidas que comprometen al propio deporte y a quienes lo practican con limpieza. El profesor Ríos Corbacho ha logrado, como diría Sábato, un mestizaje fértil entre la observación, la práctica como futbolista que fue, y el conocimiento pasional y profesional del Derecho. Esta mezcla lejos de crear confusión, ofrece claridad y veracidad. La precisa definición de los razonamientos, sosegada y escrupulosamente expuesta, y la perfección con la que maneja las realidades del fútbol y el Derecho penal, son cauce fácil para entender, aprender y deleitarse. Palabra de Fútbol se convierte, por la valiosa aportación de Ríos Corbacho, en un espacio de referencia. La amplísima experiencia del autor, su trabajo en el ámbito nacional y sus numerosas actividades en el extranjero, le conceden una autoridad indiscutida en la materia y hacen de este libro un manual como pocos para acercarse, con herramientas jurídicas contrastadas y excelentemente documentadas, a casos y situaciones donde Derecho y deporte se cruzan y trascienden.

La lectura de esta obra ofrece la virtud de ser materia muy digerible, nada escabrosa y de consumo muy fácil para los no iniciados en Derecho pero apasionados del fútbol. Nada como el conocimiento de una materia para lograr presentarla de forma seductora, amena y no por ello menos importante para aquellos que busquen opinión con riqueza de matices, materia jurídica o modelo creativo y fiable para enfocar un segmento tan rico en sucesos dignos de ser analizados desde la óptica que ofrece el autor.

Sería complejo elegir alguno de los artículos para ponderarlo y situarlo por encima de los demás, prefiero la definición global de la obra: conjunto equilibrado y diverso; profundo pero accesible, pedagógicamente brillante y humanamente, cercano, sincero y valiente.

La figura como profesor de José Manuel Ríos Corbacho es valorada, pese a su juventud, por la brillante trayectoria universitaria ya acreditada y por la frenética actividad que desarrolla rozando el don de la ubicuidad. Sus méritos docentes lo sitúan entre los más reputados especialistas en el espacio en el que se fusionan materias como el Derecho, la ética y el deporte. Sin embargo esa capacidad para enriquecer, con la fusión las áreas antes citadas, viene directamente de una forma pasional de vivir cada cosa que hace y que ama. Es un ferviente luchador en busca de la prevalencia de los principios éticos, vive apasionadamente el mundo del Derecho penal y tiene alma de jugador de fútbol. Esta última faceta es la que le otorga la capacidad de pelear a diario, la necesidad de hurgar en los secretos, buenos y malos, del deporte que soñó también como una profesión y la certeza de que, atándolo a la ética y al Derecho, está devolviendo algo de lo que el fútbol le dio en su día. Todo lo que se hace con pasión y se apoya en la honestidad y en el conocimiento acaba siendo hermoso. Así es este libro que tienen en sus manos, por su brillantez, por su verdad y por su capacidad de llegar a gente de muy distinta raíz, una obra imprescindible. Ahora empiezan a faltarme las palabras y voy a resolver copiando al autor. José Manuel: ¡abrazo de gol!

ANTONIO OLIVER MOLINA
Director de palabradefutbol.com

NOTA DEL AUTOR

En julio de 2009 tuve la oportunidad de impartir un seminario de tres días de duración en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires donde me encontraba realizando una estancia de investigación. En esos días descubrí un alumnado muy interesado sobre la materia objeto del mismo que era, fundamentalmente, la violencia y los problemas que rodean al deporte, en general, y al fútbol, en particular. Fue en ese momento en el que pensé que sería importante dedicar una de mis líneas de investigación al Derecho penal del deporte. Allí, pude coincidir con el que hoy día es mi gran amigo, Diego Puñet, quien me enseñó la expresión *abrazo de gol*. El gol, como apunta Galeano, es «el orgasmo del fútbol y, como tal, es cada vez menos frecuente en la vida moderna». Así, el abrazo de gol es un gesto que no entiende de violencia, fraude, dopaje o cualquier otro síntoma negativo del fútbol, todo lo contrario, en él hay amistad, sentimientos, pureza del juego y el entusiasmo de la *bala blanca* cuando sacude la red provocando el delirio de la multitud y haciendo que cobre vida el estadio. Esta emoción me hizo pensar que, destacando los fenómenos ilícitos del fútbol, podíamos sacar sus vergüenzas y mostrar desde lo ruin, la belleza de nuestro deporte tan vituperada en estos tiempos. Junto a este ademán, y de la mano del famoso periodista John Carlin, tome prestada su expresión la de que «pertenezco a la tribu más grande del mundo», que es la más numerosa y la más heterogénea, la de mayor alcance territorial, aquella que no entiende de dualidades, de rojo o azul, de izquierdas o de derechas, de blancos o de negros, aquella que

hace que cualquier persona se encuentre por encima de cualquier ideología radical o de cualquier síntoma de violencia: la tribu del fútbol. Por encima de la bufanda, de los colores, debemos pertenecer a esa horda que, en esencia, es aquella que ama el deporte y al fútbol por encima de cualquier circunstancia perversa del ser humano. Las dos locuciones, el abrazo de gol y la tribu del fútbol, eran los ingredientes que ya se encontraban en mi *batidora* jurídica. La espoleta de este proyecto fue la llamada del periodista, y sin embargo amigo, Antonio Oliver, quien me *fichó* para que analizara, desde el punto de vista jurídico, la actualidad del fútbol en el diario palabradefutbol.com; lo que comenzó como un experimento ha terminado por ser el germen de este trabajo que hoy se presenta. Con estos artículos sobre las miserias que acaecen al fútbol y su análisis jurídico-penal pretendo poner al lector en guardia de lo que rodea al fútbol y que, por la adecuación social a la que nos entregamos, parece que dichas circunstancias son inherentes al deporte del balón. Nada más lejos de la realidad. Tenemos que leer dichos textos para concienciarnos de lo que nos rodea y para poner soluciones entre todos, los que están dentro y los que, de alguna u otra manera, rodean al fútbol.

No sé si habré conseguido transmitir estos sentimientos y emociones que poseo pero si lo logro es gracias a los Oliver, Puñet, Aldana, Lillo, Millán Garrido, De Vicente Martínez, Terradillos Basoco, Pérez Triviño, García Caba, Romero Campanero, Medina Morales, Comino Ríos, Molina Ruiz del Portal, García Núñez, Meini, Borinsky, Burgos Mata, Lara Barranco, Rodríguez Monserat y tantos otros que me rodean en el día a día jurídico deportivo en que he convertido mi día a día laboral. Para ellos y para todo lector un fuerte abrazo de gol...

1

UN ACERCAMIENTO A LOS AMAÑOS EN EL FÚTBOL

La detención por la policía en la primavera de 2012 del capitán de la Lazio Stefano Mauri y el exinternacional Omar Milanetto (Padova), junto con la expulsión de la concentración de la selección italiana en el recinto de Coverciano (Florencia), donde estaba concentrada la *squadra azzurra*, de Domenico Criscito (Zenit de San Petersburgo), además de la investigación del entrenador de la *Vecchia Signora* (Juventus de Turín), Antonio Conte y su defensa Bonucci, han hecho revivir los fantasmas del pasado de la corrupción en el fútbol italiano, donde han resurgido con muchísima intensidad los escándalos de compra de partidos como ya lo fuera en la década de los 80, al ser considerada la liga italiana el epicentro mundial de la corrupción en el deporte a raíz del escándalo de la *calcio-scommese*, el caso *totonero* o, más recientemente, la *calciopoli* en la temporada 2004/05, en el que se advertía un ingente número de irregularidades en las apuestas en el fútbol.

Pero el amaño de partidos no ha sido patrimonio exclusivo del Calcio, nada más lejos de la realidad, ya que este tipo de defraudaciones se observó en otros lugares de Europa como Portugal, con el escándalo del *silbato dorado* o *silbato final* que protagonizó el Oporto, el *caso alemán* en el que el árbitro Hoyzer se vio involucrado en el amaño de partidos de la mafia croata instaurada

en Berlín, e incluso el *caso inglés* en el que apareció la figura del portero sudafricano del Liverpool de los 80, Bruce Glovelar, al que se le atribuyó ser la punta del iceberg de las mafias asiáticas que operaban en la Premier League. Más allá de Europa, el asunto del fraude deportivo no ha sido una cuestión baladí; así, otros casos de gran importancia pueden ser los acaecidos en el Campeonato Mundial de Argentina de 1978 donde se sospechó la compra del partido que permitía el acceso a la final del Campeonato del Mundo entre las selecciones de Argentina y Perú mediante una investigación en la que además de la mala actitud futbolística de los jugadores blanco y rojos del altiplano, se observaron una serie de prebendas que concedió el gobierno argentino al peruano, haciendo que a día de hoy haya sido uno de los escándalos futbolísticos fraudulentos irresolutos y, lo que es aún peor, sin que se hayan identificado a los culpables de manera cierta. Por otro lado, el Mundial de España de 1982 tampoco quedó indemne de críticas, teniendo como protagonista aquel célebre partido disputado entre las selecciones de Alemania y Austria, en la que el resultado de 1-0 a favor de los germanos hizo que se apeara del campeonato a la selección de Argelia, criticando ésta aquella circunstancia. Algunos años después, uno de los baluartes de la selección teutona, Hans Peter Briegel, hizo unas declaraciones señalando que aquel resultado se había pactado entre los protagonistas del encuentro. Actualmente, tampoco se han interrumpido estas actividades fraudulentas fundamentalmente en lugares como puede ser el continente asiático, donde es una constante el hecho de apostar sobre los resultados tanto de las ligas asiáticas como de las europeas ya que se trata de pervertir competiciones fuertemente mercantilizadas.

En Asia, se están empleando métodos de corrupción que pasan definitivamente inadvertidos ante el espectador, de modo que las colosales cantidades de dinero que se mueven, en las apuestas y las necesidades económicas que pudieran padecer en un club cuyo objetivo sea, por ejemplo, subir de categoría o permanecer en ella, hacen que el riesgo en la trama sea enorme. Los procesos para atemorizar a los jugadores de determinados clubes a través de las amenazas e incluso la aparición de miembros de bandas organizadas en los entrenamientos de los equipos para amedrentar a la plantilla con el objetivo de participar en la manipulación del resultado que se produce en los encuentros de determinadas ligas, fundamental-

mente las asiáticas, son una manera fraudulenta de competir que se va reflejando en el ingente mercado de las apuestas que a nivel mundial se observan en la actualidad.

Pero nuestro Deporte y, por ende, el Derecho, en general y el Derecho penal, en particular, no ha sido ajeno a este tipo de problemas.

En España, últimamente, también se han escuchado rumores de compraventa de partidos, quizá es un común denominador en las últimas jornadas de la competición pero de ahora y de siempre.

El último gran escándalo demostrado y sancionado, aunque únicamente disciplinariamente, fue el *caso Brugal*. Este supuesto, vino determinado por una presunta trama de corrupción pública vinculada al negocio de la basura de la *Vega Baja* de Alicante, siendo instruido por el Juzgado número 3 de Orihuela. En este caso, se pusieron de manifiesto determinadas conversaciones telefónicas del promotor inmobiliario Sr. Ortiz, a la sazón Presidente del Hércules CF, y máximo accionista del club, que generaron determinadas irregularidades en la competición de la temporada 2008/2009. Así, en la fase de instrucción del proceso éstas versaban sobre un supuesto amaño de partidos para que el equipo alicantino obtuviera el ascenso a primera división. Por su parte, el titular del Juzgado precitado decidió desglosar en pieza separada esta parte de la causa e inhibirse de ella al no declararse competente por motivos de competencia territorial, derivando dicha cuestión al Juzgado número 7 de Alicante que, a su vez, decidió archivar las diligencias por no observar «indicios delictivos». Igualmente, este caso de corrupción sólo podía llegar a ser una conculcación del artículo 76.1.c) de la Ley del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de enero) y del artículo 75 del Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol, por la referencia a la compraventa de partidos por parte del equipo alicantino. Precisamente, debe subrayarse que, al no tener estas conversaciones ninguna relación con el objeto jurídico-penal de la investigación, puesto que se trataba de un aspecto colateral de unos delitos urbanísticos, la incorporación de los diálogos donde presuntamente se amañaban partidos al proceso penal sería absolutamente artificiosa y carente de sentido, por no haber ningún ilícito en el texto del Código que pudiera acometer tal infracción desde el punto de vista del Derecho penal.

Fue por dicho motivo, ante la impunidad de este tipo de asuntos, por los que el legislador penal tomó cartas en el asunto y en

la reforma 5/2010 incluyó el delito de corrupción en el deporte del artículo 286 bis.4 que extiende el tipo de corrupción entre particulares al círculo de sujetos activos donde encontramos al directivo, administrador, empleado o colaborador de una entidad deportiva, deportistas, árbitros o jueces. En seguida, debemos puntualizar lo ya expresado por la Exposición de Motivos de dicha Ley, según la cual, lo que se pretende con la inclusión de estas conductas ilícitas en el texto del Código punitivo es castigar todos aquellos sobornos llevados a cabo tanto por los miembros y colaboradores de entidades deportivas como por los deportistas, árbitros y jueces, aunque no se hace referencia a la posibilidad de que la compraventa la hagan los particulares por lo que se ha criticado la posible impunidad de estos sujetos.

En suma, el fraude en el deporte es aquel que sanciona a los directivos, administradores, empleados o colaboradores de una entidad deportiva, así como a los deportistas, árbitros jueces, respecto de conductas que tengan por finalidad predeterminar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva profesionales; en este sentido, podrían citarse dentro de este concepto situaciones como la del «soborno a un árbitro», a un «jugador contrario» o incluso el «juego deslealmente deficiente».

Por consiguiente, en este novedoso ilícito penal se intentará proteger el juego limpio o competencia leal dentro de las competiciones deportivas con el ánimo de proteger el resultado que derive del respeto a esas reglas. De igual forma, puede aseverarse que nos encontramos con un ilícito que se castiga con su mera actividad por lo que no requiere un resultado material ya que basta para su consumación la simple promesa, ofrecimiento y concesión de un beneficio o ventaja no justificada a los sujetos que conforman dicho ilícito.

A este tipo de sujetos activos se le aplicará la pena de prisión de seis meses a cuatro años, además de la inhabilitación para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años (aunque quizá hubiera sido más lógico desarrollar una pena de inhabilitación más específica que consistiera en inhabilitar para funciones directivas o laborales en las entidades deportivas) y una multa del tanto al triple del beneficio o ventaja.

Será muy difícil acabar con esta práctica ya que parece inherente en el deporte profesionalizado por las desorbitadas cantidades

de dinero que se mueven en estos espectáculos deportivos, es más, quizá no hubiera hecho falta para tipificar un delito específico pues «para ese viaje no hacía falta tanta alforja», por cuanto se podía aplicar, como se hizo en Alemania en el caso Hoyzer el delito de estafa, que está previsto en el Código penal, pues se observa un engaño bastante que produce un error suficiente en la otra persona, ésta desarrolla una disposición patrimonial y, por ende, se produce un perjuicio.

Con todo, tendremos que buscar dentro de los valores del deporte una concreta competencia leal, un juego limpio, un *fair play* que nos permita desarrollar una «higiene deportiva» de la que se carece en la actualidad y que en los campeonatos tan profesionalizados brilla por su ausencia.

2

EL DOPAJE... ¡QUÉ POTAJE!

Como si del cómic que lleva el mismo título del ilustre Francisco Ibáñez se tratara (*El dopaje... ¡qué potaje!*), en una de las aventuras de sus archiconocidos personajes Mortadelo y Filemón, en el que realiza una sátira sobre el dopaje, el artículo que presento a continuación versa sobre la no menos circense trama que se ha desarrollado en la famosa «Operación Puerto», llena de personajes y «deportistas», que se acuerdan de la utilización de sustancias dopantes cuando han dejado de ganar premios y laureles y han vuelto a la vida real, una vida de sinsabores y casi en el anonimato que les trae los recuerdos de una etapa cargada de sonrisas y lágrimas, fama, crédito e interés, como suscribe algún que otro precepto jurídico y que ahora destapan por mor de volver a la primera página de los periódicos y de la prensa de imagen con el ánimo de meter el dedo en el ojo, al más puro estilo del señor Mourinho, a todos aquellos que les han dejado en el olvido.

Inicia Ibáñez su historieta diciendo que «Hace mucho pero que muuucho tiempo, si sí, incluso antes de que el Ibáñez ese asomara por este mundo, resulta que no se dopaba nadie, y aun así y todo, el ser humano ya corría que se las pelaba...». El guionista e ilustrador catalán en su historia da un repaso desde el principio de los tiempos, caricaturizando el «mejoramiento» de los deportistas desde la prehistoria hasta la edad moderna, con cierta sorna, de manera similar a la que hicieron los guñoles franceses con nues-

tros deportistas, Nadal y Casillas, entre otros, eso sí, con bastante más gracia...

Ibáñez hace un repaso de manera burlesca por diversos deportes como el esquí, el maratón (de manera socarrona en una de las viñetas alude a un corredor que adelanta a dos fórmulas uno) y, como no puede ser de otra manera, esboza al ciclismo, el deporte rey del dopaje por excelencia y artista invitado en la Operación Puerto. En las ilustraciones dedicadas al deporte de las dos ruedas, hace alusiones como «dopado como un hipopótamo en el ballet, diría yo», «El dopaje le rezuma por las orejas» y un sinfín de recuadros dedicados a desarrollar cierta burla, mofa o escarnio sobre la situación actual de este noble deporte.

Pero lo único que ha hecho el autor de cómics barcelonés es desarrollar de manera gráfica y con ciertas dosis de humor las evidencias de que algunos atletas griegos de la época clásica usaran estimulantes para aumentar su rendimiento y que en las Olimpiadas modernas ya en 1904 se tuviera conocimiento de que el ganador de la competición de maratón, Thomas Hicks, tomó inyecciones de strychnina durante la carrera, e incluso unos años antes, se había producido la primera muerte conocida por esta circunstancia en la carrera ciclista entre Burdeos y París, siendo desde entonces muy común la práctica del mejoramiento dopante en sede de esta exigente práctica.

Sin embargo, el alma de este circo depravado del ciclismo es el Dr. Eufemiano Fuentes, quien ha asegurado durante su turno de palabra, en el juicio de la Operación Puerto, que en sus treinta y cinco años de ejercicio profesional *jamás* ha perjudicado la salud de ninguna de las personas que ha tratado y que su fin como médico es «proteger la salud, no dañarla». El médico canario manejaba la sangre de sus deportistas con tanto mimo que cuando la llevaba de un lado a otro en mochilas térmicas, para no romper la cadena del frío, usaba a modo de enfriador latas de coca-cola recién sacadas de la nevera en vez de agresivos cubitos de hielo, que en contacto con los delicados glóbulos rojos podrían enfriarlos hasta hacerlos reventar y provocar una temible hemólisis.

Sin lugar a dudas, la política contra el dopaje está en la actualidad muy extendida fundamentalmente debido al impulso de los principales organismos deportivos nacionales e internacionales. Asimismo, hay que citar tres valores centrales en los que fundamentar la prohibición del dopaje: la protección de la salud de los

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
NOTA DEL AUTOR.....	13
1. UN ACERCAMIENTO A LOS AMAÑOS EN EL FÚTBOL.....	15
2. EL DOPAJE... ¡QUÉ POTAJE!.....	21
3. LOS NUEVOS NAZIS DEL FÚTBOL.....	27
4. EL LEVANTE, BAJO SOSPECHA	33
5. LA INJURIA DE BARTON	37
6. LA PEINETA DE PEPE.....	41
7. ¡NIÑO! DEJA YA DE <i>JODER</i> CON LA PELOTA.....	47
8. DR. FUENTES Y MR. HYDE	51
9. EL FÚTBOL DEL HORROR: GOLES Y TORTURA	57
10. EL PLANETA DE LOS SIMIOS.....	63
11. ENSAÑAMIENTO <i>POST MORTEM</i>	69
12. LA LLUVIA SALIVAR DE ALEXIS.....	73
13. LA PIROTECNIA DEL FÚTBOL	77
14. LA COSA NOSTRA	83
15. EL ENGAÑO DE SEBA.....	89

16. VIOLENCIA SINGULAR	95
17. EL DEDO DEL FLAUTISTA	101
18. EL TIKI TAKA DEL MESÍAS	107
19. LA SAMBA DE LOS DESIGUALES	111
20. FUTBOLISTAS DE MUERTE	117
21. GASCOIGNE: EL ÚLTIMO <i>BAD BOY</i>	123
22. JACK EL DESTRIPIADOR EN EL <i>JOGO BONITO</i>	129
23. ¡HAY QUE SALIR A MORDER!	135
24. MAFIOSAMENTE.....	141
25. LA RESOCIALIZACIÓN Y EL FÚTBOL	147
26. «SEÑALES DE HUMO» EN EL FÚTBOL	153
27. CUANDO EL FÚTBOL FUE TORTURA.....	159
28. LA TRIBU DEL FÚTBOL Y EL DERECHO PENAL.....	165
29. ¿COACCIÓN ATLÉTICA?	171
30. BRASIL: LOS NUEVOS DESÓRDENES DEL FÚTBOL	177
31. ANELKA: L'ENFANT TERRIBLE	183
32. FLORENTINO, ROSELL Y LA «QUERELLA CATALANA»	189
33. LA ESENCIA DEL PLÁTANO	195
34. Y ARDIERON LOS ÁRBOLES EN MÚNICH.....	201
35. EL SILENCIO DE LOS CORDEROS	205
36. ZARAGOZA «CONEXIÓN»	211
37. GRANDE GALEANO	217

